

El Expte. B-91-95 BLOQUE DE CONCEJALES P.A.I.S. Presenta Proy.de Resolución relacionado a Mujeres del sector agropecuario integradas en el "Movimiento de Mujeres en Lucha";

**V I S T O :**

La inquietud de un grupo de mujeres del sector agropecuario de Pergamino, integradas en el "Movimiento de Mujeres en Lucha"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, ante el movimiento de protesta que han iniciado mujeres agropecuarias pampeanas que pretenden impedir los remates de sus explotaciones;

Que, las primeras 300 mujeres de la Pampa, encabezan los reclamos a las que se han sumado agrupaciones de Santa Fé y Norte de la Provincia de Buenos Aires;

Que, las mismas manifiestan su honda preocupación por el destino de sus explotaciones, como consecuencia de una malvada y feroz política anticampo, ante la ausencia de políticas para el sector agropecuario, falta de rentabilidad, eliminación o achicamiento de organismos de control e investigación, como el Instituto de Enfermedades Virales "Dr. Julio Maiztegui" y el I.N.T.A., escasez de créditos accesibles y a largo plazo, descapitalización y endeudamiento de los productores, expulsión del medio rural, sobre todo los jóvenes debido a la falta de posibilidades para el desarrollo en el medio.-

Que, todos los puntos enunciados anteriormente evidencian el marco en el que el actual modelo económico está llenando no solo el sector agropecuario, sino a todo el país a una situación de extrema gravedad y crisis aguda, cuyo principal indicador es el índice récord de desocupación derivado de la paralización sistemática y continua de los sectores de la producción y las Pymes en general por la gran concentración económico de capitales Nacionales e internacionales que usufructúan esta situación;

Que, toda esta iniciativa tiene como fin último la defensa de la familia agraria, patrimonio de los productores del país en su conjunto;

**POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1995, aprobó en **MAYORIA** la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

**ARTICULO 1º.-**Adherir a la lucha de los movimientos de mujeres del  
----- sector agropecuario.-

**ARTICULO 2º.-** Elevar copia de la presente resolución a la legis-  
----- latura Provincial y a todos los H.C.D. de la Pro-  
vincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3º.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-**  
-----

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1995.-

**RESOLUCION N° 641/95.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE